



## COMUNICADO

### ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ESTADO DE OAXACA. PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 75 y 82 fracciones I, VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 1, 6, 7 fracciones I y XVII, 8 fracciones VII y XXXI y 36 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en relación con el "Acuerdo por el que se modifica el calendario de días inhábiles para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca correspondiente al año dos mil veintidós" y con el "Acuerdo por el que se establece el calendario de días inhábiles para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca correspondiente al año dos mil veintitrés", publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los días 12 de octubre y 19 de noviembre de 2022, respectivamente; se les comunica que del día Lunes 19 de diciembre de 2022 al día martes 3 de enero de 2023, se encuentran marcados como días inhábiles para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo que se suspenderán labores, reanudando actividades normales el día miércoles 4 de enero de 2023.

Por tal motivo, es importante tomar en cuenta este comunicado para efecto de sus trámites pendientes ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE



ÓRGANO SUPERIOR DE  
FISCALIZACIÓN DEL  
ESTADO DE OAXACA

LIC. RENÉ FUENTES CRUZ.

EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE  
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, POR MINISTERIO DE LEY

[www.osfeoaxaca.gob.mx](http://www.osfeoaxaca.gob.mx)